Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 17/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente a la señorita Melisa Analuz AMOEDO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobada Inglés Técnico Nivel II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 17/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 17/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobada Inglés Técnico Nivel II, a la señorita Melisa Analuz AMOEDO, de la carrera

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1814/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento